



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN



LXI Legislatura 2015 • 2018

Gaceta Legislativa

**Acuerdos del Poder Legislativo
aprobados durante el primer
periodo ordinario de sesiones
del primer año de ejercicio
constitucional de la LXI
Legislatura**

**Actividades del Congreso
del Estado de Yucatán**

Divulgatio

No. 3 / Trim. JUL-SEP / Año 2015

**JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

PRESIDENTE

C. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ



Distrito VII

SECRETARIO

C. RAÚL PAZ ALONZO



Plurinominal

VOCAL

C. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO



Plurinominal

VOCAL

C. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA



Plurinominal

VOCAL

C. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES
BAUZA



Plurinominal

VOCAL

C. MARBELLINO ANGEL BURGOS
NARVÁEZ



Plurinominal

DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA

C. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
C. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
C. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
C. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI
C. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
C. ANTONIO HOMÁ SERRANO
C. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ
C. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
C. MARIA ESTER ALONZO MORALES

C. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA

C. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

C. MARCO ALONSO VELA REYES

C. EVELIO DZIB PERAZA

C. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO

C. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS

C. MANUEL JESUS ARGÁEZ CEPEDA

C. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA

C. RAFAEL GERARDO MONTALVO

MATA

C. RAÚL PAZ ALONZO

C. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ

BRICEÑO

C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE

C. DAVID ABELARDO BARRERA

ZAVALA

C. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES

BAUZA

C. MARBELLINO ANGEL BURGOS

NARVÁEZ

C. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO

**SECRETARIO GENERAL DEL PODER
LEGISLATIVO**

Lic. Martín Enrique Chuc Pereira

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS**

Lic. Jaime Izmael Magaña Mata

**DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil



LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Mensaje



Como Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, me es grato dirigirme a ustedes en el inicio de los trabajos de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, a través de esta Gaceta Legislativa, que es el medio de difusión oficial de este Poder Legislativo.

Cabe recordar que la Gaceta Legislativa representa un gran avance para la consolidación de uno de los vínculos y canales de comunicación entre el H. Congreso del Estado y la población.

Este medio de difusión tiene por objetivo mantener informada a la sociedad acerca de la labor que se realiza en este Poder Legislativo, primordialmente el trabajo de Diputadas y Diputados tanto en las sesiones de las Comisiones Permanentes como en el Pleno del H. Congreso del Estado, que dan por resultado la aprobación de leyes, reformas de ley y decretos en Yucatán.

De igual manera, en la Gaceta Legislativa, esta H. Soberanía da cuenta, principalmente a los Yucatecos, de las actividades parlamentarias que se realizan en un trimestre respectivo.

Asimismo en el apartado de *DIVULGATIO* de la propia Gaceta Legislativa, las diputadas y diputados tenemos la posibilidad de interactuar con la sociedad a través de Artículos de Divulgación sobre temas legislativos o jurídicos de trascendental importancia, en los cuales aportamos nuestros conocimientos y puntos de vista sobre algún tema en particular, de la misma forma se extiende la invitación a investigadores, académicos, servidores públicos, entre otros, para que publiquen sus Artículos de Divulgación como aportación a la sociedad.

Importante es mencionar que esta Gaceta Legislativa refrenda nuestro compromiso de mantener una constante relación con los Yucatecos, reforzando los valores que conforman los pilares de esta LXI Legislatura del Estado; como lo son el diálogo, el trabajo, el respeto, la disposición y el espíritu de servicio a la comunidad.

Este H. Congreso, es la representación popular, es la casa de todos, por lo tanto buscamos tener siempre las puertas abiertas a la población, con la intención de escucharlos, servirlos y encontrar una solución precisa a las necesidades y preocupaciones de los Yucatecos, sin dejar de prestar atención fija a las circunstancias y realidades en nuestro País, nuestro Estado y sus municipios.

La Gaceta Legislativa es el resultado de la consolidación de esfuerzos reales para difundir la actividad parlamentaria, por esta razón, esta y demás Gacetas Legislativas se ponen a disposición como material de consulta confiable sobre temas Legislativos y Jurídicos en nuestro Estado, para el conocimiento y utilidad de toda la población y en especial de los Yucatecos.

Dip. Mtra. Celia María Rivas Rodríguez.
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación
Política de la LXI Legislatura del Estado.

ÍNDICE

ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO APROBADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA:

Acuerdo: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, se Declara Legalmente Constituida, e iniciará sus funciones el día 1 de Septiembre del año 2015.

Acuerdo: Se declaran electos quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

Acuerdo: Se integra la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán.

Acuerdo: Se integran las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado.

ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN:

La LX Legislatura elige por unanimidad nuevo Titular de la Codhey

Se elige nueva integrante del Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

La LX Legislatura clausura su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio.

Se clausura de forma definitiva el Salón del Pleno Serapio Rendón.

La Comisión Instaladora entrega credenciales a Diputados que integrarán la LXI Legislatura

Diputados integrantes de la LXI Legislatura rinden compromiso constitucional

Electa la Junta de Gobierno de la LX Legislatura de Yucatán

Se instalan las Comisiones Permanentes.

DIVULGATIO:

Una reflexión sobre la Transparencia Gubernamental. Por Dip. Mtra. Celia María Rivas Rodríguez.

Una Visión del Programa de Trabajo Legislativo 2015-2018 por: Dip. Profr. Marco Alonso Vela Reyes

Hacia la profesionalización de la seguridad social por: Dip. Prof. Marbellino Ángel Burgos Narváez

La Colegiación, Certificación Obligatorias y sus aristas por: MDPC Alejandra Georgina May Luna.

El proceso de implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio en Yucatán por: MDPP Cinthia Isabel Dorantes Alcocer.

ACUERDOS DEL PODER
LEGISLATIVO APROBADOS
DURANTE EL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA LXI
LEGISLATURA.

Acuerdo: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, se Declara Legalmente Constituida, e iniciará sus funciones el día 1 de Septiembre del año 2015.

LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones VII y VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, se declara legalmente constituida, e iniciará sus funciones el día 1 de Septiembre del año 2015.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO HOMÁ SERRANO.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.- RÚBRICAS.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Acuerdo: Se declaran electos quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción III y 27 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se declaran electos para los cargos que se relacionan, a los diputados, siguientes:

PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

VICEPRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

SECRETARIOS:

DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

SECRETARIOS SUPLENTE:

DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ. DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO HOMÁ SERRANO.-

SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES.-

SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.-
RÚBRICAS.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Acuerdo: Se integra la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ARTÍCULOS 18 Y 62 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

A C U E R D O:

Artículo único. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, se integrará de la forma siguiente:

Presidente: Dip. Celia María Rivas Rodríguez.

Secretario: Dip. Raúl Paz Alonzo.

Vocal: Dip. David Abelardo Barrera Zavala.

Vocal: Dip. Enrique Guillermo Febles Bauzá.

Vocal: Dip. Marbellino Ángel Burgos Narváez.

Vocal: Dip. Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Transitorio:

Artículo único. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO HOMÁ SERRANO.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES.-

SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.-
RÚBRICAS.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Acuerdo: Se integran las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2010 se expidió la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 4 de Octubre de 2010, que establece la integración de las comisiones permanentes encargadas de conocer los asuntos que por su competencia les turne la Mesa Directiva y se constituirán conforme al criterio de proporcionalidad agrupándolas en materias divididas por temáticas acordes con las condiciones sociales, culturales, económicas, políticas con mayor autonomía y pluralidad en su integración.

SEGUNDO.- El 1 de septiembre del presente año, dio inicio la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Con base en los antecedentes citados, los diputados integrantes de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política, realizamos las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En el Derecho Parlamentario, las comisiones son los órganos constituidos con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control de un Congreso o Parlamento. En esta tesitura, se puede entender a la Comisión Legislativa como la integración de un grupo reducido de miembros pertenecientes a las cámaras quienes, por especial encargo de la misma estudian con amplitud y detalle los asuntos para preparar los trabajos, informes o dictámenes que servirán de base al pleno para resolver en definitiva. En ese orden de ideas, el artículo 5 en su fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, señala que se entenderá por "Comisiones Permanentes" a los órganos colegiados y plurales, cuya integración determina el Pleno del Congreso, responsables de conocer y resolver los asuntos que por su competencia, le sean turnados por la Mesa Directiva.

SEGUNDA.- El Honorable Congreso del Estado, deberá integrar las Comisiones Permanentes que se encargarán del estudio, análisis y dictamen de los asuntos que les sean turnados, de manera individual o conjunta; para tal efecto, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, deberá

tomar en cuenta el criterio de proporcionalidad, para formular las propuestas correspondientes.

TERCERA.- Por otra parte, el artículo 45 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán señala que “Las Comisiones se integrarán con un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y los vocales necesarios. Las presidencias de las comisiones deberán ser asignadas a las Fracciones y Representaciones Legislativas, en función de su representatividad”. De igual forma, la Ley establece que los diputados podrán formar parte simultáneamente de dos o más Comisiones.

CUARTA.- En ese sentido, atendiendo el criterio de proporcionalidad se propone la integración de las comisiones permanentes de conformidad con las establecidas en el artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado.

QUINTA.- Que el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, dispone que las comisiones se integrarán por resolución del Pleno, en los primeros 30 días del primer período ordinario de sesiones de cada Legislatura y que las comisiones o comités deberán instalarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del acuerdo que las conforma.

Por todo lo antes expuesto y para dar cumplimiento a los Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 61 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y, 124 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, proponemos el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se integran las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, mismas que dictaminarán los asuntos que les sean turnados por la Sexagésima Primera Legislatura, con los diputados que se relacionan en la forma siguiente:

COMISIONES PERMANENTES

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN	
PRESIDENTE:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
VICEPRESIDENTE:	DIP. JOSE ELIAS LIXA ABIMERHI
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL:	DIP. RAUL PAZ ALONZO
VOCAL:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	
PRESIDENTE:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
VICEPRESIDENTE:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUAREZ
SECRETARIO:	DIP. EVELIO DZIB PERAZA
VOCAL:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
VOCAL:	DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA

VOCAL:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN

SECRETARIA:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
VOCAL:	DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
PRESIDENTE:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
SECRETARIA:	DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SECRETARIO:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
VOCAL:	DIP. RAUL PAZ ALONZO
VOCAL:	DIP. JOSE ELÍAS LIXA ABIMERHI
VOCAL:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRESIDENTE:	DIP. MANUEL JESÚS ARGAEZ CEPEDA
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
SECRETARIO:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ
SECRETARIA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
VOCAL:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. EVELIO DZIB PERAZA

PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL	
PRESIDENTE:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAUL PAZ ALONZO
SECRETARIO:	DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA
SECRETARIO:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
VOCAL:	DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA
VOCAL:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ
VOCAL:	DIP. JOSE ELÍAS LIXA ABIMERHI

MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE:	DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA
VICEPRESIDENTE:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
SECRETARIA:	DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA
SECRETARIO:	DIP. RAÚL PAZ ALONZO
VOCAL:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
VOCAL:	DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
VOCAL:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	
PRESIDENTE:	DIP. EVELIO DZIB PERAZA
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
SECRETARIA:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTE, CULTURA Y DEPORTE	
PRESIDENTE:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ
VICEPRESIDENTE:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
SECRETARIO:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
SECRETARIO:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
VOCAL:	DIP. JOSE ELÍAS LIXA ABIMERHI
VOCAL:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
PRESIDENTE:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
VICEPRESIDENTA:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
SECRETARIO:	DIP. RAÚL PAZ ALONZO
SECRETARIO:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ
VOCAL:	DIP. EVELIO DZIB PERAZA
VOCAL:	DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA

DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y ZONAS METROPOLITANAS	
PRESIDENTA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA
SECRETARIO:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
SECRETARIO:	DIP. MANUEL JESÚS ARGAEZ CEPEDA
VOCAL:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC

VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
VOCAL:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES

DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	
PRESIDENTE:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
SECRETARIO:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
VOCAL:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO

IGUALDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTA:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES
VICEPRESIDENTA:	DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SECRETARIA:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
VOCAL:	DIP. JOSE ELÍAS LIXA ABIMERHI
VOCAL:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ

PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
PRESIDENTE:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VICEPRESIDENTA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
VOCAL:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
VOCAL:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO

DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
VOCAL:	DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
VOCAL:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Los diputados que integran las comisiones permanentes, durarán en su cargo todo el período Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO TERCERO.- Las comisiones permanentes integradas mediante este Acuerdo, iniciarán sus funciones el día en que éstas sean instaladas.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO HOMÁ SERRANO.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.- RÚBRICAS.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

La LX Legislatura elige por unanimidad nuevo Titular de la Codhey



ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

En sesión ordinaria de fecha 01 de julio del presente año, por el método de votación por cédula, los diputados de las tres Fracciones y la Representación Legislativa, votaron para elegir al nuevo titular del Ombudsman del Estado.

Por unanimidad, la LX Legislatura de Yucatán eligió a José Enrique Goff Ailloud como nuevo titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (Codhey), para el período 2015 – 2020.

De igual forma, se eligió a un nuevo integrante del Consejo Consultivo de la Codhey y con mayoría de 19 votos a favor, resultó electo Consejero José Luis Sánchez González para el período que comprende de julio 2015 a julio de 2018.

Asimismo, el pleno del Congreso del Estado aprobó de forma unánime la ratificación de Miriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Lara Ruiz y María del Pilar Larrea Peón como integrantes del Consejo Consultivo para un último período que concluirá el 5 de julio de 2018, quienes por encontrarse en funciones, no será necesario rindan compromiso constitucional.

El diputado Luis Martínez Ordaz señaló que las consejeras que solicitaron permanecer en el cargo, son tres damas que sin motivación económica, dedican su tiempo a los demás ciudadanos, tomando parte en la labor de defensa de los derechos humanos.

La diputada Mercedes Estrada Mérida recordó que por Ley, los consejeros de la Codhey tienen el derecho a solicitar permanecer en el cargo y expresó que las tres integrantes han realizado una importante labor.

Al abordar los Asuntos Generales, la diputada Elsa Sarabia Cruz, presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, agradeció a sus compañeros en la Comisión por el trabajo desempeñado y apegado a la ley, en el proceso de elección de los nuevos integrantes de la Codhey.

La diputada Mercedes Estrada Mérida destacó que el perfil de José Enrique Goff Ailloud fue considerado como el mejor, tanto por su formación académica, así como por la experiencia adquirida al desempeñarse como secretario técnico y secretario ejecutivo de la Codhey.

La diputada Yolanda Valencia Vales resaltó que la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso del Estado está en la disposición de trabajar y colaborar con los nuevos conformantes de la Codhey, a fin de ser garantes del respeto a los derechos de los yucatecos.



Posteriormente en Sesión Ordinaria celebrada el viernes 03 de julio, la LX Legislatura de Yucatán tomó el Compromiso Constitucional a José Enrique Goff Ailloud como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (Codhey) para el período 2015 -2020.

De igual forma, el Pleno del Congreso del Estado tomó el Compromiso Constitucional a José Luis Sánchez González como integrante del Consejo Consultivo de la Codhey para el período 2015-2018.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

Se elige nueva integrante del Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública



En Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de julio del presente año, el Pleno del Congreso de Yucatán eligió por unanimidad, a la Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz como nueva integrante del Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP), para el período comprendido del 15 de julio de 2015 al 14 de julio de 2020.

El diputado Luis Echeverría Navarro (PRI), Presidente de la Mesa Directiva, explicó que mediante oficio enviado a esta Soberanía, el Ejecutivo del Estado presentó la terna de ciudadanos para

ocupar el cargo de Consejero del mencionado instituto.

Previamente, la Secretaría General y por instrucciones de la Mesa Directiva, efectuó el análisis de los perfiles y constató que todos los candidatos cumplieran con los requisitos; por lo que se elaboraron las correspondientes fichas curriculares, que fueron distribuidas a los 25 diputados de la LX Legislatura.

Concluida la votación, el diputado Echeverría Navarro instruyó se notifique al Consejo del INAIIP el resultado de la misma, a fin de que se realicen los trámites correspondientes.

En otro asunto, el Pleno aprobó por unanimidad la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para declarar la nueva sede definitiva del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado.

De este modo, quedó establecido que en tanto se realice la primera sesión Plenaria en el nuevo inmueble, ubicado en el Periférico poniente, tablaje catastral 33083 en Juan Pablo, de la ciudad de Mérida, como sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se podrán llevar a cabo sesiones plenarias en el salón de sesiones “Serapio Rendón” o en el Aula Magna de la actual sede de la LX Legislatura, según lo acuerde la Mesa Directiva o la Diputación Permanente.

Además, se instruyó a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado, se efectúe toda la labor logística y administrativa, inherente al cambio de sede.

Completaron la Mesa Directiva, las diputadas Leandra Moguel Lizama (PRI) y Adriana Martín Sauma (PAN), secretarías.

La LX Legislatura clausura su Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio.



En sesión de fecha 15 de julio de 2015, la LX Legislatura de Yucatán clausuró el Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. El diputado Luis Echeverría Navarro, presidente de la Mesa Directiva, realizó la declaratoria.



El diputado Luis Hevia Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, destacó que al día de hoy, la actual Legislatura ha llevado a cabo 464 eventos legislativos, aprobado 410 Leyes, 50 decretos, así como 18 reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agradeció de igual forma a todo el equipo que conforma el Poder Legislativo, por su trabajo y compromiso, a sus compañeros en la Fracción Parlamentaria del PRI y a los representantes de los medios de

comunicación, por su trabajo a lo largo de la presente Legislatura.

“Ha sido un honor compartir con damas y caballeros de palabra; quizá con ideologías diferentes a las nuestras, pero siempre dispuestos al diálogo y al intercambio respetuoso de ideas”, expresó al dirigirse a las Fracciones Legislativas y agregó: “Se acerca el inevitable momento, que gracias a la democracia, existe y que es el dejar de ser. Porque en política, siempre lo he creído y predicado: hay que estar preparado para ser, no ser y dejar de ser”.

La diputada Mercedes Estrada Mérida señaló que el trabajo legislativo es noble, pues se hace pensando siempre en los ciudadanos para contribuir al desarrollo del Estado. Además de que la generosidad y la búsqueda del bien común deben caracterizar la tarea, en la búsqueda de iniciativas de beneficio para el Estado.

El diputado Luis Manzanero Villanueva se dijo orgulloso de las diversas leyes que la Legislatura ha impulsado. Indicó que su Fracción Parlamentaria como oposición responsable, contribuyó al diálogo y al ejercicio legislativo, para contribuir a una Legislatura de avanzada.

El diputado Harry Rodríguez Botello Fierro resaltó que a lo largo de estos tres años de la Legislatura, se ha buscado siempre la cercanía con la sociedad, se privilegió el diálogo y los acuerdos. Y agregó que siempre se priorizó la mejora de las leyes por el bienestar de los yucatecos.

La diputada Yolanda Valencia Vales recordó que el 1 de septiembre de 2012 inició la LX Legislatura y desde ese momento a la fecha, los diputados han dado muestra del compromiso y del trabajo por quienes los eligieron y representan. Destacó que ser integrante

del Congreso del Estado es por el beneficio de Yucatán.

Momentos antes de la clausura, el Pleno del Congreso tomó el compromiso constitucional a la Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz como integrante del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP).

Momentos después, el diputado Dafne López Martínez declaró instalada la Diputación Permanente que presidirá hasta el próximo 31 de agosto.

El Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso, diputado Luis Hevia Jiménez, tomó la palabra para reconocer la labor realizada por el Diputado Luis Echeverría Navarro, y las diputadas Leandra Moguel Lizama y Adriana Martín Sauma, que fungieron como integrantes de la Mesa Directiva durante el recién concluido Período Ordinario.

La Diputación Permanente también está conformada por las diputadas Flor Díaz Castillo y Adriana Martín Sauma como secretarías, en tanto que los suplentes son el diputado Luis Hevia Jiménez, presidente; Bayardo Ojeda Marrufo y Harry Rodríguez Botello Fierro, secretarios.

Se clausura de forma definitiva el Salón del Pleno Serapio Rendón.



En sesión de fecha 31 de julio del presente año, la LX Legislatura del Estado celebró su Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, ante la presencia del Gobernador Rolando Zapata Bello y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Marcos Celis Quintal; en dicha sesión se clausuraron los trabajos legislativos en el Salón de Sesiones Plenarias “Serapio Rendón”.



Al hacer uso de la voz, el el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, diputado Luis Hevia Jiménez (PRI), manifestó:

“Con una sencilla, pero muy sentida y humilde palabra de agradecimiento, dejo en silencio permanente, esta Máxima Tribuna del Estado... en el Salón del Pleno Serapio Rendón. Gracias”.

Destacó que a lo largo de 34 años de trayectoria, han rendido compromiso

gobernadoras y gobernadores del estado, magistrados del Tribunal Superior de Justicia y funcionarios de las principales instituciones de Yucatán.

Agregó que fue en la actual sede del Legislativo donde se tomó la trascendental y sabia decisión de dotar de autonomía a la Universidad del Estado de Yucatán, y donde se reconocieron las candidaturas independientes antes que en cualquier otra parte del país.

“Ha sido aquí, donde se deposita la Soberanía del Estado, que cerca de 300 legisladores han trabajado intensamente, intercambiando ideas en acalorados debates y encendidas discusiones, sobre los principales asuntos jurídicos y políticos de nuestro Estado y Nación”, enfatizó, además de destacar la presencia tanto del doctor Francisco Luna Kan, quien como Gobernador impulsó la construcción de la que es hoy en día la sede del Poder Legislativo de Yucatán, como de también el ex Gobernador y ex Gobernadoras Ivonne Ortega Pacheco, Federico Granja Ricalde y Dulce María Sauri Riancho, presentes en la Sesión.

“Un espacio que por su profundo significado, nos recuerda a todos la humildad necesaria en todo legislador, para saber reconocer que su voz, es sólo una y del mismo valor que la de sus pares, y que son todas las voces de sus pares, junto con la de él, las que tienen la fuerza de todos los habitantes de Yucatán”, puntualizó Hevia Jiménez.

Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Yucatán, diputado Dafne López Martínez (PRI), dio lectura a la declaratoria oficial de clausura de los trabajos legislativos en el Salón de Sesiones Plenarias “Serapio Rendón”.

“Hoy 31 de julio de 2015, siendo las 11:55 de la mañana, se clausura de forma definitiva el Salón del Pleno Serapio Rendón, como sede de la Legislatura de Yucatán. Recinto que ha dado servicio a los yucatecos y a la nación, en los 34 años en los que en su interior se trabajó en la elaboración, análisis y actualización del marco jurídico del Estado y de todo México”, expresó López Martínez.

El Presidente de la Mesa Directiva, junto con el Ejecutivo del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, develaron la placa conmemorativa de la Sesión y clausura oficial de los trabajos en el Salón.

Ante ex Gobernadores y ex Gobernadoras, además de ex diputados yucatecos que participaron como legisladores desde la XLIX hasta la actual LX Legislatura, López Martínez solicitó que se apagaran paulatinamente y de manera definitiva, las luces que iluminan las curules, el muro de honor y el lábaro patrio.

Fue la diputada Flor Díaz Castillo (PRI), secretaria de la Mesa Directiva, quien en su momento, dio lectura al Acuerdo por el que se declara sede definitiva del Congreso del Estado al edificio ubicado en Periférico Poniente, tablaje catastral 33083 Juan Pablo, en Mérida, capital de Yucatán.

Durante la sesión del Período Extraordinario se integró la Comisión Especial conformada por los diputados Luis Hevia Jiménez, Edgardo Medina Rodríguez (PAN), Bayardo Ojeda Marrufo (PRD) y Harry Rodríguez Botello Fierro (PVEM), para recibir al Gobernador Constitucional de la Entidad.

De igual forma, una segunda Comisión, integrada por los diputados Ernesto Martínez Ordaz (PRI), Luis Echeverría Navarro (PRI), Fernando Romero Ávila

(PRI) y Javier Chimal Kuk (PAN), fue la encargada de recibir al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Realizada la declaratoria de clausura del Salón de Sesiones, se dio por concluido el Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año; en el que la diputada Adriana Martín Sauma (PAN), fungió como secretaria de la Mesa Directiva.

La Comisión Instaladora entrega credenciales a Diputados que integrarán la LXI Legislatura



En sesión de trabajo de la Comisión Instaladora y de Entrega Recepción, presidida por el Diputado Luis Antonio Hevia Jiménez (PRI) y celebrada el 29 de agosto del presente año, se hizo entrega de las credenciales de identificación y acceso a los diputados que integrarán la LXI Legislatura de Yucatán.

El secretario de la Comisión, diputado Edgardo Medina Rodríguez (PAN), llamó por orden alfabético a los legisladores electos para que el Presidente de la misma, les hiciera entrega de las mencionadas credenciales.

Posteriormente se aprobó celebrar la próxima Sesión el lunes 31 de agosto a las seis de la tarde, reunión a la que se convocó a los diputados que conformarán la LXI Legislatura a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de

Gobierno del Poder Legislativo del Estado.

Completa la Comisión Instaladora y de Entrega Recepción de la LX Legislatura, el diputado Bayardo Ojeda Marrufo (PRD).

Diputados integrantes de la LXI Legislatura rinden compromiso constitucional



En sesión de trabajo de la Comisión Instaladora y de Entrega Recepción, de fecha 31 de agosto de 2015, presidida por el diputado Luis Hevia Jiménez (PRI), rindieron compromiso constitucional los 25 diputados que conformarán la LXI Legislatura de Yucatán.

La Comisión, integrada también por los legisladores Edgardo Medina Rodríguez (PAN) y Bayardo Ojeda Marrufo (PRD), señaló que los diputados electos deberían elegir por votación secreta a los integrantes de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Período Ordinario de Sesiones de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Fue el diputado Daniel Granja Peniche (PRI) quien realizó la propuesta para que las diputadas y los diputados Antonio Homá Serrano (PRI), como presidente; Celia Rivas Rodríguez (PRI), como vicepresidenta; María Esther Alonzo

Morales (PRI) y Rafael Montalvo Mata (PAN), como secretarios; sean los integrantes.

Además de los diputados Marbellino Burgos Narváez (NA) y David Barrera Zavala (PRD), como secretarios suplentes.

Depositadas las cédulas de votación en la urna, se procedió al escrutinio de los votos con un resultado de 24 votos a favor y 1 en contra de la propuesta del legislador Granja Peniche.



Por consiguiente, se tomó el Compromiso Constitucional a Antonio Homá Serrano como Diputado y Presidente de la Mesa Directiva.



Enseguida, el diputado Luis Hevia Jiménez hizo entrega de la documentación que avala archivos y bienes, así como las constancias electorales del Congreso del Estado, al diputado Homá Serrano.



Posteriormente el diputado presidente de la Mesa Directiva tomó el compromiso constitucional a los legisladores de las diversas fracciones parlamentarias y representaciones legislativas, con lo que declaró legalmente constituida la LXI Legislatura de Yucatán.

Previo a dar por clausurada la Sesión, el diputado Homá Serrano convocó a los legisladores a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Primer Año de su Ejercicio Constitucional el martes 1 de septiembre a las 11 de la mañana.



LXI Legislatura del H. Congreso del Estado.



Junta de Gobierno y Coordinación Política



C. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE



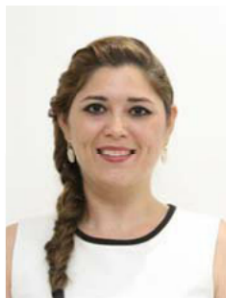
Distrito I



C. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN



Distrito II



**C. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO
FARJAT**



Distrito III



C. ANTONIO HOMÁ SERRANO



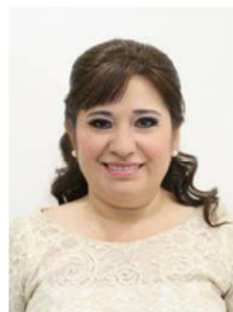
Distrito VI



C. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI



Distrito IV



C. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ



Distrito VII



C. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ



Distrito V



C. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC



Distrito VIII



C. MARIA ESTER ALONZO MORALES



Distrito IX



C. MARCO ALONSO VELA REYES



Distrito XII



C. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ



GÓNGORA

Distrito X



C. EVELIO DZIB PERAZA



Distrito XIII



C. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA



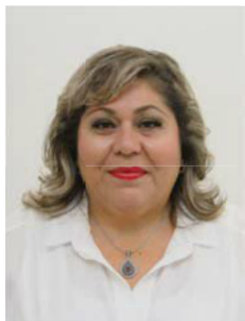
Distrito XI



C. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO



Distrito XIV



C. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS



Distrito XV



**C. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA**



Plurinominal



C. MANUEL JESUS ARGÁEZ CEPEDA



Plurinominal



C. RAÚL PAZ ALONZO



Plurinominal



C. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA



Plurinominal



**C. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ
BRICEÑO**



Plurinominal



C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE



Plurinominal



**C. MARBELLINO ANGEL BURGOS
NARVÁEZ**



Plurinominal



**C. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA**



Plurinominal



C. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO



Plurinominal



**C. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES
BAUZA**



Plurinominal

Electa la Junta de Gobierno de la LXI Legislatura de Yucatán



En la Sesión de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura de Yucatán, celebrada el día 01 de septiembre del presente año, los diputados y diputadas de las fracciones parlamentarias y las representaciones legislativas aprobaron la conformación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado.

El Presidente de la Mesa Directiva, diputado Antonio Homá Serrano (PRI), solicitó se diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los diputados secretarios para la integración de la Junta de Gobierno.

El diputado Rafael Montalvo Mata (PAN) señaló que la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, establece que dicho órgano se compone de un presidente, un secretario y vocales respectivos, según sea el caso.

Asimismo se indica que el Presidente de la Junta será el coordinador de la fracción parlamentaria con mayor número de diputados, en tanto que el secretario será el coordinador de la fracción legislativa que se ubique en segundo, respecto a su número de diputados.

Por ello, la propuesta de acuerdo que fue aprobada por unanimidad; incluye a la

diputada Celia Rivas Rodríguez (PRI), Presidenta; Raúl Paz Alonzo (PAN), Secretario; así como la diputada y diputados David Barrera Zavala (PRD), Enrique Febles Bauza (PVEM), Marbellino Burgos Narváez (NA) y Yazmín Villanueva Moo (Morena), vocales.

Al abordar los asuntos generales, la Presidenta de la Junta de Gobierno, diputada Celia Rivas Rodríguez, enfatizó que con responsabilidad y compromiso asume la responsabilidad de encabezar las tareas y labores del Poder Legislativo de Yucatán.

“Trabajaremos con todo y para todos, elaboraremos una agenda legislativa con visión propositiva para seguir avanzando con orden, así como para fortalecer el marco normativo del estado. Una labor que realizaremos con objetividad y transparencia”, indicó.

El Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN, Raúl Paz Alonzo, indicó que a los diputados de la LXI Legislatura les corresponde una nueva etapa en la historia de un nuevo edificio. Preciso que el Congreso debe ser la convergencia de los intereses de la sociedad lo mejor representada que se pueda.

El Representante Legislativo del PRD, David Barrera Zavala, destacó que en la Legislatura que comienza, se encuentran representados la mayoría de los partidos políticos que solicitaron el voto de los ciudadanos en el pasado proceso electoral, por lo que celebró que por primera vez dos partidos políticos se encuentren representados.

El Representante Legislativo del PVEM, Enrique Febles Bauza, expresó su reconocimiento al Gobierno del Estado por impulsar y dirigir con visión clara la construcción del nuevo edificio del Congreso local; además de que resaltó

que Yucatán tiene un presente alentador y un mejor futuro, por lo que el compromiso de su partido es con los ciudadanos.

Por su parte, el Representante Legislativo de Nueva Alianza, Marbellino Burgos Narváez, resaltó a la LXI Legislatura como la más diversa y plural en la historia reciente de la entidad; por lo que invitó a sus compañeros a alcanzar el objetivo de ser también la más representativa de los intereses de los yucatecos.

Completó la Mesa Directiva, la diputada Ester Alonzo Morales (PRI) como secretaria.

Se instala la Junta de Gobierno y Coordinación Política



Momentos después, en sesión, se declaró formalmente instalada la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura de Yucatán.

La diputada Presidenta, Celia Rivas Rodríguez, dio lectura a las atribuciones de la Junta de Gobierno a cada integrante que la conforma.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política también la conforman Raúl Paz Alonzo (PAN), Secretario; así como la diputada y diputados David Barrera Zavala (PRD), Enrique Febles Bauza (PVEM), Marbellino Burgos Narváez (NA)

y Yazmín Villanueva Moo (Morena), vocales.

Se instalan las Comisiones Permanentes

El día 28 de septiembre del presente año, en sus respectivas sesiones de trabajo, quedaron instaladas las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación; Medio Ambiente; así como de la de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo de la LXI Legislatura de Yucatán.



Luego de declarar instalada la Comisión de Puntos Constitucionales, el diputado Henry Sosa Marrufo (PRI), presidente, solicitó a la Secretaría General distribuir entre sus compañeros integrantes la Iniciativa suscrita por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que propone modificar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

La mencionada Iniciativa sugiere dividir la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Deporte para convertirla en Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y crear dos nuevas comisiones denominadas Arte y Cultura, y la de Cultura Física y Deporte.

Además, el diputado Sosa Marrufo solicitó a la Secretaría General la elaboración de la ficha técnica y cuadro

comparativo a fin de que sean utilizados como herramienta de estudio para el análisis de dicha Iniciativa.

Por otra parte, recordó que la Comisión que preside es la encargada de analizar, revisar y dictaminar los asuntos relacionados con reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado, asuntos en materia electoral y las iniciativas presentadas por ciudadanos con base en la Ley de Participación.

Integran la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, la diputada y diputados Elías Lixa Abimerhi (PAN), vicepresidente; Antonio Homá Serrano (PRI), Daniel Granja Peniche (PRI), secretarios; Celia Rivas Rodríguez (PRI), Rafael Montalvo Mata (PAN), Raúl Paz Alonzo (PAN), vocales.



Momentos después el diputado Josué Camargo Gamboa (PAN), presidente, declaró instalada la Comisión Permanente de Medio Ambiente y recordó que sus atribuciones son el análisis, revisión y dictamen de iniciativas en materia ambiental y su preservación. Señaló que se trabajará para atender los temas que pudieran estar pendientes o iniciativas que no hayan sido abordadas en anteriores legislaturas.

Completan la Comisión de Medio Ambiente, las diputadas y diputados Enrique Febles Bauzá (PVEM), vicepresidente; Rosario Díaz Góngora (PRI), Raúl Paz Alonzo (PAN),

secretarios; Elizabeth Gamboa Solís (PRI), Verónica Camino Farjat (PRI) y Jesús Quintal Ic (PRI), vocales.



Por último, el diputado Evelio Dzib Peraza (PRI), presidente, declaró instalada la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo; además compartió que junto a sus compañeros integrantes analizarán, revisarán y dictaminarán temas relativos al crecimiento económico del Estado, la industria, turismo, apoyo a las medianas y pequeñas empresas, así como a la generación de fuentes de trabajo.

Son parte de la Comisión de Desarrollo Económico, las diputadas y diputados Rafael Montalvo Mata (PAN), vicepresidente; Ester Alonzo Morales (PRI), Jazmín Villanueva Moo (Morena), secretarias; Marena López García (PRI), Manuel Díaz Suárez (PAN) y Rosario Díaz Góngora (PRI), vocales.



El 29 de septiembre del presente año, el diputado Daniel Granja Peniche (PRI), en

su calidad de presidente, declaró instalada la Comisión de Justicia y Seguridad Pública. Señalo que corresponderán el estudio y análisis de Iniciativas en temas relativos a la procuración e impartición de justicia, el sistema penitenciario, protección civil y servicios de seguridad privada.

Además señaló que se mantendrán en contacto con las diferentes instancias de Procuración de Justicia en la entidad y de otros niveles de gobierno.

Por su parte, el diputado Elías Lixa Abimerhi (PAN), vocal de la Comisión, hizo un llamado a trabajar siempre y coadyuvar en el mantenimiento de la paz social y seguridad de Yucatán.

Integran la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, las diputadas y diputados Moises Rodríguez Briceño (PAN), vicepresidente; Verónica Camino Farjat (PRI), Henry Sosa Marrufo (PRI), secretarios; Celia Rivas Rodríguez (PRI) y Raúl Paz Alonzo (PAN) vocales.



Enseguida, el diputado Antonio Homá Serrano (PRI), presidente, declaró instalada la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal. Destacó que corresponderá el análisis de Iniciativas en materia hacendaria.

Son parte de la Comisión de Presupuesto, las diputadas y diputados

Raúl Paz Alonso (PAN), vicepresidente; Josué Camargo Sosa (PAN), Jesús Quintal IC (PRI), secretarios; Celia Rivas Rodríguez (PRI), Rosario Díaz Góngora (PRI) y Elías Lixa Abimerhi (PAN), vocales.



Más tarde, el diputado Marco Vela Reyes (PRI), presidente, declaró instalada la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia; destacó que los temas de estudio serán relativos a la fiscalización de los recursos públicos y los inherentes a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY).

Completan la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, la diputada y diputados Antonio Homá Serrano (PRI), vicepresidente; Manuel Díaz Suárez (PAN), Evelio Dzib Peraza (PRI), secretarios; Marisol Sotelo Rejón (PRI); Henry Sosa Marrufo (PRI), Josué Camargo Sosa (PAN), David Barrera Zavala (PRD) y Enrique Febles Bauzá (PVEM), vocales.



El día 30 de septiembre, el diputado Manuel Argáez Cepeda (PAN), presidente, declaró instalada la Comisión de Desarrollo Agropecuario. Indicó que corresponderá el análisis de iniciativas relacionadas con la actividad productiva en el campo, pesquería y los recursos forestales.

Integran la Comisión, la diputada y diputados Marco Vela Reyes (PRI), vicepresidente; Marbellino Burgos Narváez (Panal), Elizabeth Gamboa Solís (PRI), secretarios; Rafael Montalvo Mata (PAN), David Barrera Zavala (PRD) y Evelio Dzib Peraza (PRI), vocales.



Enseguida, el diputado Marbellino Burgos Narváez (Panal), presidente, declaró instalada la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Deporte. Señaló que se analizarán iniciativas en temas acerca de la educación que se imparte en el Estado, la actividad de universidades e

instituciones de educación superior, la investigación, patrimonio cultural e histórico, así como el fomento a una vida sana y formación integral de los ciudadanos.

Son parte de la Comisión, las diputadas y diputados Jesús Quintal Ic (PRI), vicepresidente; Rafael Montalvo Mata (PAN), Marco Vela Reyes (PRI), secretarios; Elías Lixa Abimerhi (PAN), Jazmín Villanueva Moo (Morena) y Marena López García (PRI), vocales.



Por último, el diputado Manuel Díaz Suárez (PAN), presidente, declaró instalada la Comisión de Salud y Seguridad Social. Mencionó que corresponderá la revisión de Iniciativas relacionadas con el acceso a la salud y la seguridad social tanto de los trabajadores como de los habitantes del Estado.

Completan la Comisión, los diputados y la diputada Marisol Sotelo Rejón (PRI), vicepresidenta; Raúl Paz Alonzo (PAN), Daniel Granja Peniche (PRI), secretarios; Marbellino Burgos Narváez (Panal), Evelio Dzib Peraza (PRI) y Josué Camargo Gamboa (PAN).

Una reflexión sobre la Transparencia Gubernamental.

***** Por Dip. Mtra. Celia María Rivas Rodríguez.**

DIVULGATIO

En los recientes años de nuestra vida política estatal y nacional se han venido dando una serie de reformas relacionadas con la transparencia gubernamental, que han motivado a la vez diversos debates, artículos y hasta bibliografía especializada para comprender los alcances de esta apertura informativa y poder otorgar a los ciudadanos las herramientas legales adecuadas para el efectivo ejercicio de ese derecho fundamental, por lo que en el presente y breve trabajo se pretende hacer una reflexión sobre lo que es la transparencia gubernamental, desde cuándo ha existido como derecho de los gobernados y qué modificaciones en el ámbito jurídico ha impulsado México a favor de la transparencia, por lo que pasamos a tratar de responder las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué es la transparencia gubernamental?

La transparencia gubernamental es el resultado del ejercicio efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, que se encuentra garantizado por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero y segundo y este derecho comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, ya sea que haya sido generada, obtenida, adquirida, transformada o en simple posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal,

pues dicha información es considerada pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las Leyes respectivas, tal como, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.- ¿Desde cuándo ha existido como derecho de los gobernados?

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala:

“Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

De dicho precepto se desprende el derecho a la información que se encuentra íntimamente ligado al derecho a la libertad de opinión y de expresión de las ideas, por lo que al encontrarse establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita en el año de 1948, se le considera un derecho humano que compromete su cumplimiento por parte de los estados nacionales suscribientes de dicha Declaración, entre los que se encuentra nuestro país.

Sin embargo existe información que establece que fue en Suecia, en el año de 1766 cuando se aprobó la primera ley formal de acceso a la información, conocida como Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas, siendo su principal impulsor el sacerdote y diputado Anders Chydenius (Ackerman, 2005), quien tomó como inspiración a la institución china del Buró de Censura Imperial, que era la encargada de vigilar al gobierno y sus

funcionarios para evitar prácticas de corrupción e incompetencias.

De acuerdo con John Ackerman e Irma Sandoval (2005), *“... las leyes de acceso a la información (LAI) contemporáneas surgen de las viejas batallas por las libertades de expresión, de prensa y por el derecho a participar en la toma de las decisiones públicas...”* (pp. 17-18), pues el derecho a la información impacta de forma contundente en la política, la economía y la administración pública, pues así podemos exigir que los que ejercen cargos de autoridad rindan cuentas claras a la sociedad, que se establezca un clima de tranquilidad económica para la inversión local, nacional e internacional que propicie una economía estable y que la transparencia pública provoque una mejor toma de decisiones de los servidores públicos y se conduzcan con responsabilidad, así los gobiernos ganan legitimidad y la confianza de los gobernados.

3.- ¿Qué modificaciones en el ámbito jurídico ha impulsado México a favor de la transparencia?

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la actualidad el derecho a la información pública se encuentra establecido en el artículo 6°, sin embargo en el texto original de 1917 no se hacía referencia al derecho a la información.

Es hasta el año de 1977 cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación la primera reforma al artículo 6° Constitucional, estableciéndose de manera expresa que *“... el derecho a la información será garantizado por el Estado.”*, sin embargo no había una reglamentación que ayudara tanto a la autoridad a establecer criterios para el cumplimiento de su obligación de garantizar el ya derecho fundamental, como para los ciudadanos que pudieran apoyarse y exigir de forma adecuada su cumplimiento.

Hubieron de pasar treinta años para la siguiente modificación al artículo 6° Constitucional y el 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma de gran importancia para su momento, pues se estableció que la Federación, los Estados y el Distrito Federal debían, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, apegarse a los principios y bases siguientes: toda información en poder de una autoridad debía considerarse pública y sólo podría reservarse temporalmente por cuestiones de interés público, conforme lo fijaran las leyes correspondientes; la información relacionada con la vida privada y los datos personales estaría protegida legalmente, con las excepciones pertinentes; toda persona tendría acceso a la información pública, sin acreditar interés alguno o justificar la utilización de la información; se establecerían mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos, que estarían a cargo de un organismo especializado, imparcial, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión; los sujetos obligados a proporcionar la información pública, estarían obligados a preservar sus documentos y a publicarlos en medios electrónicos disponibles, para su consulta libre por los gobernados; deberían hacer del conocimiento general el uso de los recursos públicos que otorgaran a cualquier persona física o moral; y se dispuso también que las leyes de la materia sancionarían a quienes no cumplieran con las disposiciones en materia de acceso a la información pública”.

El mismo año de 2007 se reformó de nuevo el artículo 6° para incluir en el primer párrafo el derecho de réplica, para quienes fueren o se sintieren afectados por alguna referencia en el ejercicio de la libertad de manifestación de las ideas. (Diario Oficial de la Federación, 13 de noviembre de 2007).

En el año 2013, la reforma al 6° Constitucional, incluyó en el primer párrafo a la vida privada como limitante a la manifestación de las ideas, adicionó un segundo párrafo estableciendo que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio; también incluyó el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, que incluyen al internet; las fracciones del I al VII conformaron el apartado A del artículo en comento; y se adicionó el apartado B, con seis fracciones, en las que se establecieron los lineamientos en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. (DOF, 11 de junio de 2013).

Hasta esta reforma constitucional, solo se contemplaba que los sujetos obligados a dar información pública a los gobernados, eran las instituciones o dependencias pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus ámbitos federal y local, y a las autoridades municipales, según el caso, pero en 2014 se incluyó como sujetos obligados a los organismos autónomos, a los partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, cualquier persona física o moral que recibiera y ejerciera fondos públicos y también se incluyó a los sindicatos, con lo que se dio un gran paso en la transparencia gubernamental; se establecieron las bases para el establecimiento de un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que garantizara el cumplimiento del derecho de acceso a la información, además de las características que ya se tenían señaladas y se determinó que estaría compuesto por Comisionados, nombrados por el Senado de la República, previa consulta a la sociedad. (DOF, 07 de febrero de 2014).

Finalmente, como ley reglamentaria del artículo 6 constitucional, derivada de la reforma constitucional de fecha febrero de 2014 anteriormente señalada, el pasado 4 de mayo de 2015 se publica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, con la expedición de esta ley se dotó de nuevas atribuciones a los organismos garantes y a los sujetos obligados y se establecieron entre otros aspectos, las bases para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, la difusión proactiva de información de interés público, así como la promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas para contribuir a la consolidación de la vida democrática. (DOF, 17 de junio de 2015).

Con estas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como con la ley General ambas en materia de transparencia, nuestro país tiene un avance importante en la regulación del acceso a la información pública, pues la sociedad reclamaba que todo ente que recibiera fondos públicos, aunque su naturaleza fuera privada, debería informar del destino de esos fondos; por lo que sólo queda que como ciudadanos conozcamos nuestras leyes para ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones consignadas en las mismas y de esta manera contribuir a la consolidación de una cultura ciudadana de defensa de la legalidad en materia de transparencia en nuestro país.

Referencias bibliográficas:

Ackerman, J. y. (2005). Leyes de Acceso a la Información en el Mundo. *Cuadernos de transparencia*(07), 13.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

Diario Oficial de la Federación, 07 de febrero de 2014. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014

Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2013. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

Diario Oficial de la Federación, 13 de noviembre de 2007. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5005999&fecha=13/11/2007

Diario Oficial de la Federación de 6 de diciembre de 1977. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de https://www.scjn.gob.mx/normativa/analisis_reformas/Analisis%20Reformas/CPEUM-006.pdf

Diario Oficial de la Federación, 17 de junio de 2015. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396970&fecha=17/06/2015

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2015. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015

Organización de las Naciones Unidas,
1948. *Naciones Unidas.*
Recuperado de
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

*** Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Yucatán; Licenciada en Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales por la Universidad Mesoamericana de San Agustín y Maestra en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Modelo.

Diputada Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado.

UNA VISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATIVO 2015-2018

Mi encomienda es legislar manteniendo

*cercanía directa
con la ciudadanía y atendiendo sus necesidades,
para constituirme
también en un gestor social.*

**Por Dip. Profr. Marco Alonso Vela
Reyes ^{*1}**

La LXI Legislatura del Estado se encuentra conformada por seis fracciones parlamentarias –PRI, PAN, VERDE ECOLOGISTA, NUEVA ALIANZA, REVOLUCIÓN DEMÓCRATA Y MORENA-, todas debemos ser coincidentes en que la prioridad sea la emisión de actos que a través del proceso legislativo reformen o adicionen la norma máxima y la legislación secundaria del estado, con un enfoque en la armonización y simplificación normativa, así como del análisis legislativo integral de cada tema a tratar.

Resulta de suma importancia iniciar el trabajo legislativo mediante la conformación de las comisiones ordinarias y la elaboración de la agenda legislativa por el periodo constitucional 2015-2018, en donde se contemplen los mecanismos concretos que permitan la construcción de acuerdos entre las fracciones parlamentarias, así como una definición de los temas, contenidos y directrices sobre los que versará nuestra encomienda, considerando prioritariamente lo siguiente:

- a) Las obligaciones legales de carácter federal o estatal;
- b) Actualización normativa por contexto actual, y
- c) Creación normativa garante de los derechos humanos.

¹ Diputado del XII Distrito local

Lo anterior, dentro de un proceso dinámico de integración y de una intensa labor para convocar a una ciudadanía participativa, con gran interés en aportar sus experiencias y conocimientos.

Para tal efecto, será preciso incidir en las relaciones entre la autoridad- ciudadanía, dotar al gobierno de las formas, medios y procedimientos de acción que permitan la eficacia y competitividad en sus funciones; legislar valorando aspectos humanos, territoriales y aquéllos que nos vinculan con los ámbitos económico, social, cultural, medio ambiente, la seguridad y el orden, como premisas para que nuestra vida diaria sea mejor.

Concibiendo que la fuente y estructura de todo poder público son los derechos humanos, y que todos, sin excepción, debemos disfrutarlos con plenitud en el presente y como un legado para las generaciones futuras, deseamos ser parte de una amplia reforma del marco jurídico estatal, la cual cuente en forma decisiva con la participación ciudadana, fundamento de la democracia.

Sabemos que nuestro orden social no se agota en leyes, sino que también se nutre en principios y valores; en tal virtud, debemos comprometernos en realizar modificaciones, reformas y adiciones de aquellas disposiciones que no se encuentran acordes con las necesidades actuales; optemos por la simplificación normativa y esquemas para que en forma progresiva, no regresiva y sin discriminación se promociónen, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de todos por igual.

Deseamos que el ánimo sea contribuir en el ámbito de la competitividad económica, superar el desempleo, trabajar por un ambiente sano, mitigar los efectos del cambio climático, sentar las bases de una

gobernanza basada en la transparencia y rendición de cuentas, preservación de la seguridad y orden, implementación de un sistema anticorrupción mediante los más altos parámetros de garantía de los derechos humanos.

Debemos aspirar a realizar un trabajo comprometido, decidido basado en la *eficiencia* y en la *planeación*, definición de acciones y estrategias que impactarán primordialmente al proceso de formulación de normas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de los habitantes del Estado.

Mantengamos en todo momento, consciencia de la gran responsabilidad que conlleva ser representante de las y los yucatecos, para que en todo momento, escuchemos con **atención y sensibilidad**, para legislar con **orden y prontitud**.

Hacia la profesionalización de la seguridad social

****** Por Dip. Prof. Marbellino Ángel Burgos Narváez**

Las necesidades básicas como la protección y prevención de la salud, el cuidado de personas de edad avanzada, la rehabilitación de discapacitados, el acceso a una vivienda digna, los seguros contra el desempleo, el cuidado de la familia y la protección a grupos de riesgo, son algunos de los puntos que hacen indispensable la existencia de la seguridad social para nuestra vida diaria.

Según la Organización Internacional del Trabajo, la seguridad social es “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias, con hijos”.

En nuestro país, el artículo 123 de la Constitución Nacional describe ampliamente los derechos de los trabajadores, en donde menciona la Ley del Seguro Social. Y en Yucatán, donde siempre hemos estado a la vanguardia en muchos asuntos, no podemos quedarnos rezagados en lo que a seguridad social se refiere.

Recientemente, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter Estatal ha sufrido reformas, a fin de consolidar la viabilidad financiera del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) y seguir

llevando tranquilidad a los más de 40,000 derechohabientes y más de 5,000 jubilados que cotizan en la institución.

A 39 años de su creación, el ISSTEY necesita aún – a mi criterio – algunos cambios esenciales. Quizá el más importante, y que conllevará a otras modificaciones legales, sea la necesidad de garantizar una conducción técnica y gerencial permanente del ISSTEY, y no sólo en momentos de crisis y estabilización de esa institución.

Para beneficiar aún más a sus derechohabientes y jubilados, el Instituto requiere de un manejo permanentemente profesionalizado, en el que futuros directores sean resultado de un proceso de selección de capacidades reales y posean un perfil adecuado y conocimiento de la materia en cuestión.

Por otro lado, el director o directora debería ser designado por un plazo fijo, a fin de estar a salvo de partidos políticos e intereses sectoriales.

El ISSTEY debe erigirse como un ente independiente, con decisiones técnicas y sociales propias (siempre dentro del marco de la legislación vigente), para nunca volver a ser un juguete político o una plataforma para campañas de actores políticos.

El aumento de la expectativa de vida en la población, merced a las mejores condiciones de salud pública y los adelantos de la ciencia, hacen de estas decisiones algo insoslayable, si queremos diseñar mejores estrategias y continuar cumpliendo con las obligaciones que los funcionarios públicos en actividad y aquellos que dieron parte de su vida a la tarea estatal, merecen.

Se debe garantizar a los derechohabientes la tranquilidad de la seguridad pública, la tranquilidad de la

atención médica y de una vida digna, no sólo durante sus años productivos, sino en su retiro para ellos y sus familias.

Sin duda, ningún sistema de seguridad social es perfecto, ni aquí ni en el mundo, pero debemos estar orgullosos del nuestro porque de no existir – con sus defectos y virtudes – una gran cantidad de familias no tendrían acceso a los servicios básicos de salud.

Sin embargo está en nosotros, los legisladores, el llevar a cabo esas mejoras a través de nuestras iniciativas de ley que deben apuntar, como siempre, hacia un solo objetivo: el bien común.

En la actualidad, más de la mitad de la población mundial está excluida de cualquier tipo de protección de la seguridad social. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el cuarto trimestre de 2012, la cobertura de la seguridad social de la población ocupada se ha mantenido en alrededor del 36 por ciento. Ello significa que aproximadamente seis de cada 10 personas ocupadas, no cotizan en alguna institución de salud.

Ello significa, también, que enfrentamos un gran desafío en la búsqueda de soluciones. Entre esas soluciones se halla la jerarquización de las instituciones y los servicios. Por ello es importante crear una iniciativa de ley enfocada a mejorar los diferentes aspectos que ya he mencionado, para lograr que los servicios de la seguridad social en nuestro estado crezcan y ofrezcan a un gran porcentaje de la población una red de protección y bienestar durante su vida activa y su retiro.

****Diputado del Partido Nueva Alianza*

La Colegiación, Certificación Obligatorias y sus aristas.

***** Por Mtra. Alejandra Georgina May Luna**

Para comenzar es importante mencionar la situación en la que todos en algún momento hemos estado expuestos, cuando requerimos de un servicio profesional, debido a la falta de experiencia, actualización de un profesionista, cobros excesivos que no van acorde con su capacidad y nivel de conocimiento, etc.

Llegado a este punto se puede apreciar que cada día es mayor el número de personas que hemos experimentado casos de cerca, donde algún profesionista nos demuestra que no tiene conocimiento de su profesión y atenta contra la libertad nuestra persona, vida y patrimonio entre otras cosas.

Asimismo las ofertas educativas que se tienen en este momento se han multiplicado, son diversas las instituciones académicas que han surgido para lograr ser profesionistas, pero no existe la garantía de la calidad educativa que ofrecen y la preparación con la que un profesionista concluye sus estudios.

Con respecto a lo anterior y a raíz de la presentación de iniciativas al Senado de la República para la reforma de los artículos 5º, 28 y 73 Constitucionales, así como de la "Ley General para el Ejercicio Profesional Sujeto a Colegiación y Certificación Obligatorias", se han dado varias aristas, motivo por el cual se considera un tema sensible e importante de abordar.

La iniciativa a la que hace alusión el párrafo anterior se encuentra en la gaceta del senado desde el día 18 de febrero del 2014, la impulsan los senadores Arely Gómez González (PRI) y sus correligionarios Cristina Díaz

Salazar, Enrique Burgos García y Miguel Romo Medina; así como Roberto Gil Zuarth, del PAN; y Angélica de la Peña Gómez y Manuel Camacho Solís, del PRD.

Dentro del objeto está, el que exista un cambio de paradigma en relación al ejercicio profesional bajo un esquema de mayor control del desempeño ético y técnico, implementar mecanismos que permitan evaluar la labor del profesionista o evitar en su caso, subsanar los posibles daños que este pudiera causar por la falta de esos controles.

El Profesionista, como persona con estudios académicos especializados, debe contar con un marco legal e institucional que regule su actuar y que establezca la responsabilidad social que le es inherente a toda profesión.

En la iniciativa constitucional en comento se señalan los problemas relacionados con el ejercicio de las profesiones, los cuales según mencionan hacen evidente el cambio que se requiere en esta materia:

1. Disparidad académica de los estudios superiores.
2. Necesidad de certificación de conocimientos.
3. Necesidad de control en el desempeño ético.
4. Falta de participación activa de los profesionistas en actividades del Estado.
5. Necesidad de mayor representatividad de las profesiones y sus miembros para promover mejores condiciones de ejercicio profesional.
6. La Colegiación Obligatoria.
7. Certificación obligatoria.

8. Reformas Constitucionales.

- Reformas y adiciones al artículo 5o. de la Constitución

Se propone reformar el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un tercer párrafo que establezca que el Congreso de la Unión determinará los casos en que, para el ejercicio profesional, se requiera de colegiación, certificación periódica o cualquiera otra condición especial, así como las modalidades y términos de cumplimiento de dichos requisitos, con la adición del tercer párrafo al artículo 5o, se pretende hacer copartícipes y corresponsables a la Federación y a los estados de la República en la mejora de las condiciones del ejercicio profesional en México. Asimismo, es fundamental resaltar que será la ley general que expida el Congreso de la Unión la que establezca cuáles actividades profesionales requerirán colegiación, certificación o cualquier otra condición especial para su ejercicio.

- Reformas al artículo 28, octavo párrafo, de la Constitución

Con la finalidad de que los colegios de profesionistas, como instituciones privadas de interés público, no sean considerados monopolios en razón de las funciones exclusivas que habrán de realizar y con ello se vulnere la prohibición constitucional sobre el tema, se propone reformar el artículo 28, octavo párrafo, de la Constitución para incluir a estos colegios en las excepciones que la misma reconoce.

- Reformas al artículo 73 de la Constitución

Para lograr todo lo anterior, es necesaria que las facultades del Congreso de la Unión también sean reformadas, ya que actualmente no cuenta con atribuciones

para legislar sobre el tema. (Gaceta del Senado No. 84, 2014).

Asimismo la iniciativa sobre la "Ley General para el Ejercicio Profesional Sujeto a Colegiación y Certificación Obligatorias" incluye entre otras cuestiones la creación de la Comisión Interinstitucional de Colegiación y Certificación Profesionales, que tendrá la función de crear y mantener actualizado un Catálogo General de Actividades Profesionales sujetas a colegiación y certificación obligatorias.

También propone la creación del Sistema Nacional de Profesiones, y el Registro Nacional de Actividades Profesionales. (Gaceta del Senado No. 84, 2014).

Ahora bien según Diccionario Jurídico General, (Martínez, 2006):

"La Colegiación Profesional es un deber que existe en algunas profesiones y países para que las personas que ejercen o pretenden ejercer una actividad que requiere título universitario para ello, se agrupen en asociación que vigilara el desempeño técnico y moral en la práctica profesional. En algunos casos esa corporación o colegio tendrá competencia para revalidar o revocar la cedula para ejercer". (p. 177)

También suele corresponderles verificar que conserven actualizados los conocimientos que motivaron el inicial otorgamiento del título. 2.- Las obligaciones son : la cuota anual y cumplir con los estatutos , pero principalmente con el código de ética de la barra; esas son las obligaciones que tienen cualquier barrista , salvo aquellos barristas que acepten algún cargo dentro de una comisión, de estudio, de ejercicio profesional, alguna función dentro del consejo directivo u otro cargo dentro del colegio. En cuanto a los derechos o beneficios podemos mencionar el de la educación continua: los barristas tienen acceso a participar en todas las

reuniones de las comisiones, en los seminarios, en los debates, en los congresos. Por otra parte, una de las ventajas para los abogados que están colegiados, es que al ser un colegio respetado, aquellos que son parte de la barra adquieren cierto prestigio de abogados serios, voluntariamente sometidos a un código de ética más alto que el común denominador de los abogados" (Claus von Wobeser).

Dicho de otra manera el que quiera ejercer su profesión tendrá que sumarse algún colegio, que se encargara de mantener actualizado en conocimientos al profesionista, proporcionarle diversas opciones para capacitarse por medio de congresos, seminarios, debates, etc. lo que conlleva obligaciones con el colegio, como el hecho de cubrir alguna cuota, cumplir con sus estatutos.

Considerando lo que señala el diccionario mencionado, sobre "el hecho de pertenecer a un colegio le otorga al profesionista cierto prestigio, el de abogados serios" resulta cuestionable cuando un abogado no pertenezca a un colegio, ya que el hecho de pertenecer no garantiza la seriedad de un profesionista, debido a que puede deberse a otras causas como no contar con la cuota que los colegios solicitan para ser parte de ellos.

En otro orden de ideas alguno de los planteamientos que deben ser reflexionados según la Revista Hechos y Derechos, La necesaria regulación profesional (Cossío, 2015) es sobre si habrá colegiación de todos los profesionistas o sólo de los que realicen actividades relacionadas con la vida, salud, seguridad, libertad o el patrimonio.

Otra, más general, tiene que ver con la decisión de colegiar a los profesionistas a fin de permitir su ejercicio profesional, o certificarlos periódicamente para tal fin. Este punto ha llevado a plantear si conviene imponer la asociación o si

basta con requerir que cada cierto tiempo se acrediten los conocimientos y la actualización necesarios para operar competentemente.

Una tercera cuestión tiene que ver con la existencia de legislación específica para cada una de las profesiones y actividades a regular. Bajo los 2 aspectos anteriores (profesionales involucrados y colegiación o certificación), ¿debe haber una ley que recoja las especificidades de cada profesión o una que agrupe a todas? La solución puede parecer premoderna, en el sentido de existir diversas normas para diversos sujetos, y no así la generalidad formal prevaleciente desde las constituciones de finales del siglo XVIII y los códigos de comienzos del XIX. Sin embargo, para muchos esa fragmentación es la condición de posibilidad de la regulación.

En consecuencia, se considera que dentro de las reformas constitucionales y la ley general propuesta, exista un control que ayude a evitar que se empiece a corromper la obtención para la colegiación y certificación en otras palabras que aunque exista la Comisión Interinstitucional de Colegiación y Certificación Profesionales como señala la iniciativa, el cual es un cuerpo colegiado y técnico bastante amplio, que se encargará de ver todo lo relacionado con las profesiones de las entidades federativas y según mencionan los senadores será como un Órgano superior, existan candados que garanticen en todo lo posible que no se dé la corrupción, que los profesionistas realmente se encuentren cada vez más preparados para ofrecerle a los ciudadanos mejores servicios, y se logre un avance real en relación al tema en comento así como que se cumpla su finalidad.

Referencias Bibliográficas

1.- Gaceta del Senado de la Republica, 2014. Pp. 199-209. Recuperado de

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-02-18-1/assets/documentos/gaceta_1.pdf

2.- Gaceta del Senado de la Republica, 2014. Pp. 217-281. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-02-18-1/assets/documentos/gaceta_1.pdf

3.- Biblioteca Jurídica de la UNAM, Revista Hechos y Derechos, La necesaria regulación profesional, José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/26/art20.htm>

4.- Diccionario Jurídico General, tomo 1 (A-C) Rafael Martínez Morales, Universidad Nacional Autónoma de México, IURE editores, septiembre 2006.

***** Investigadora del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.**

Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Modelo.

El proceso de implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio en Yucatán.

*****Por Mtra. Cinthia Isabel Dorantes Alcocer**

México cuenta desde el día 5 de marzo de 2014, con un Código Nacional de Procedimientos Penales, que viene a unificar de manera paulatina, la legislación adjetiva en materia penal en todas las entidades federativas, al momento de establecer un modelo jurídico acusatorio uniforme en todo el país, que implemente el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio.

El 18 de junio de 2016, es la fecha límite para que el Código Nacional de Procedimientos Penales (2014) entre en vigor y en su caso, abrogue a los Códigos Procesales Penales de las entidades federativas, elaborados en virtud de la restructuración de nuestro sistema de procuración e impartición de justicia, y todos los demás vigentes en el país así como al Código Federal de Procedimientos Penales.

Como es de conocimiento público, éste Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, motiva a los profesionales del derecho y en especial a los juzgadores, a ubicarse dentro de un sistema de corte garantista, en donde los juicios, además de orales, serán públicos, garantizándose la transparencia en el actuar del juzgador y el respeto a los derechos humanos de la víctima y del imputado; por otra parte, se trata de un procedimiento dinámico y objetivo para todos los intervinientes, en donde lo que realmente importa, más que el castigo o la represión, es la reparación del daño.

Este Nuevo Sistema de Justicia Penal abona a la transparencia, al momento de hacer públicas las audiencias, salvo aquellas que por su naturaleza sean reservadas; propicia la contradicción, al momento de que las partes estén

presentes y puedan rebatir recíprocamente sus argumentos; asimismo se propicia la celeridad procesal, al establecer principios como continuidad y concentración; y sobretodo sujeta la validez de la audiencia a la presencia del juez en las mismas, puesto que éste último debe conocer personalmente a las partes, escuchar sus argumentos y probanzas, para que de esta manera pueda formarse una idea más exacta de lo sucedido y determinar cuál es la teoría del caso más apegada a la realidad.

El Proceso Penal Acusatorio que se implementa, se integra de tres etapas, siendo la primera la de investigación que comprende las fases de investigación inicial y complementaria, pasando por la segunda etapa llamada intermedia, que comienza desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura a juicio; y concluye con la tercera etapa, llamada de juicio, que inicia con el auto de apertura a juicio hasta la sentencia emitida por el Tribunal de enjuiciamiento. (CNPP,2014).

Es de subrayar que el nuevo Sistema de Justicia Penal generará un valor agregado al proceso penal, ya que la eventual aplicación de mecanismos alternativos de solución y de justicia restaurativa disminuirá el congestionamiento de asuntos dentro de los órganos jurisdiccionales.

Esta reforma implica un cambio radical, que conlleva a darnos cuenta de la ineficacia e ineficiencia del sistema de justicia penal inquisitivo – mixto, que hoy por hoy estamos dejando en el pasado de manera paulatina en las entidades federativas; que generó la necesidad urgente de reformar nuestro sistema de justicia penal, puesto que el sistema penal decadente no satisfacía a nadie, ni a víctimas u ofendidos ni al imputado, ya que aparece rebasado por la

delincuencia, la impunidad, la corrupción, lo que fomenta incredulidad en el mismo, puesto que la población ya no tiene confianza en sus autoridades ni en sus sistemas de impartición y de procuración de justicia.

Nuestro Estado siempre de avanzada en su normatividad jurídica, implementa el Nuevo Sistema de Justicia Penal en su legislación local desde el 2011 y con la entrada en vigor del mismo en los 106 municipios del Estado en junio de 2014, era considerado como referente nacional en la implementación de la reforma, al tener cobertura completa en el territorio del Estado.

Lo anterior se realiza de acorde al siguiente proceso:

A raíz de las reformas constitucionales federales en materia penal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho Procesal Penal de corte Acusatorio; Yucatán a su vez, publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, desde el mes de junio de 2011, un Código Procesal Penal para el Estado, que implementa el nuevo Sistema de Justicia Acusatorio y Oral.

El proceso de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se dio en Yucatán de manera gradual, por departamentos judiciales, el 15 de noviembre de 2011 entra en vigor en los distritos 4 y 5; el 21 de septiembre de 2012, en los Distritos 2 y 3 y es hasta el 3 de junio de 2014, que se culmina cabalmente con este proceso, con la entrada en vigor en el Distrito 1; y nuestro Estado se convirtió hasta ese momento, en el pionero en lograr la cobertura total de este sistema procesal

en la entidad federativa (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 26 de Agosto de 2013).

Sin embargo, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, del Código Nacional de Procedimientos Penales; las legislaciones procesales penales de los Estados que hayan entrado en vigor, entre ellas la de Yucatán, dejarán de surtir efectos, al momento de ser abrogadas por el Código Único, puesto que el Pleno de la LX Legislatura de Yucatán aprobó el Decreto 233/2014 por el que se declara la entrada en Vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado el 22 de septiembre del presente año.

El Código Nacional de Procedimientos Penales nace con la finalidad de homologar el sistema procesal en nuestro país a la luz de los principios fundamentales del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que de cierta manera, algunos Estados variaban al momento de Legislar en la materia, razón por la cual, la federación reforma en octubre de 2013, el artículo 73 Constitucional, fracción XXI, inciso C, en el cual faculta al Congreso de la Unión, para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

El argumento en pro consiste en que ante el conjunto de códigos adjetivos en materia procesal penal se hace imperiosa la necesidad de abrogar los existentes, para que de esta manera, la federación y las entidades federativas observen un solo procedimiento, en donde se apliquen de manera idéntica los principios del proceso penal acusatorio y las etapas procesales relacionados con la reforma constitucional publicada en el Diario

